



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME SERVICIO RELACIONADO N° 2-2212-2018-04

"GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL"

PERÍODO: DICIEMBRE

MALA – PERÚ

2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME SERVICIO RELACIONADO N° 2-2212-2018-04

"GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL"

PERÍODO: DICIEMBRE 2018

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Origen	
1.2 Base Legal	
II. ALCANCE	3
III. OBJETIVO	3
3.1. Objetivo General	
IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON	4
V. COMENTARIO	4
VI. CONCLUSIONES	6
VII. RECOMENDACIONES	6



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

## INFORME SERVICIO RELACIONADO N° 2-2212-2018-04

### "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL"

PERÍODO: DICIEMBRE 2018

#### I. INTRODUCCIÓN

##### 1.1. Origen

El presente informe "**Gestión Administrativa del OCI**", registrado en el Sistema de Control Gubernamental Web (SCGW) con el código N° 2-2212-2018-04, fue realizado en cumplimiento del Plan Anual de Control 2018 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 478-2018-CG y publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 30 de setiembre de 2018.

##### 1.2. Base Legal

- Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", de 22 de julio de 2002.
- Resolución de Contraloría N° 478-2018-CG, de 28 de setiembre de 2018, que aprueba el Plan Anual de Control 2018 de la Municipalidad Distrital de Mala.
- Ley N° 27806; "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", de 13 de julio de 2002.
- Resolución de Contraloría N° 353-2016-CG, de 05 de diciembre de 2015, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional".

#### II. ALCANCE

El desarrollo del presente informe del Servicio Relacionado "**Gestión Administrativa del OCI**", comprende el periodo de diciembre de 2018.

#### III. OBJETIVO

##### 3.1. Objetivo General

Informar al titular de la entidad las labores realizadas en este Órgano de Control Institucional.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

#### **IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON**

Durante la ejecución de las labores realizadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, se presentaron ciertas limitaciones como:

- La información solicitada a la entidad, no fueron entregados en los plazos que se indicaron.
- La información que la entidad remitió a este Órgano de Control Institucional no está completa, ni precisa.

#### **V. COMENTARIOS**

En cumplimiento del Plan Anual de Control del OCI de la Municipalidad Distrital de Mala, se realizaron las siguientes acciones:

- Mediante OFICIO N° 073-2018-MDM/OCI, de 03 de diciembre de 2018, dirigido al titular de la entidad, se solicitó las renovaciones de los contratos respectivos del personal de este OCI, para el periodo 2019, a fin de cumplir con las labores de control correspondientes.
- Mediante OFICIO N° 074-2018-MDM/OCI, de 03 de diciembre de 2018, dirigido al titular de la entidad, se dio respuesta al INFORME N° 930-2018-SG-MDM, de 26 de noviembre de 2018, donde se comunica que este OCI le ha remitido oportunamente al titular de la entidad, los informes correspondientes al resultado de los servicios de control, por lo que la solicitud de información al respecto, debe ser dirigida al Despacho de Alcaldía.
- Mediante OFICIO N° 075-2018-MDM/OCI, de 03 de diciembre de 2018, dirigido al titular de la entidad, se solicitó nos remita el Informe de recepción y conformidad del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Canal de riego Callejón La Línea – La Huaca – Escala Baja – distrito de Mala – provincia de Cañete – departamento de Lima, que fue elaborado por el Ing. Luis Enrique Moya Julián consultor contratado para tal servicio
- Mediante OFICIO N° 076-2018-MDM/OCI, de 04 de diciembre de 2018, dirigido al titular de la entidad, se suministre copia del Plan Operativo Institucional (POI) del año 2019 de esta entidad edil.
- Mediante OFICIO N° 077-2018-MDM/OCI, de 04 de diciembre de 2018, dirigido al titular de la entidad, se solicitó se suministre los contratos laborales del personal OCI.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- Mediante OFICIO N° 078-2018-MDM/OCI, de 05 de diciembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, se remitió mediante OFICIO N°049-2018-MDM/OCI, de 26 de octubre de 2018, el INFORME DE ALERTA DE CONTROL N° 002-2018/OCI/MDM-ALC, donde en el punto V. RECOMENDACIÓN, se recomienda al titular que disponga e implemente las medidas correctivas que correspondan, sean estas de carácter administrativo o legal, así como, en el ejercicio del control interno de la entidad de acuerdo a lo establecido en las normas de Control Interno, habiéndose recibido en consecuencia, el informe N° 694-2018-FAF-GM-MDM de 20 de noviembre de 2018 y Acta de Reunión convocada por la Gerencia de Administración y Finanzas de 7 de noviembre de 2018, de donde se ha verificado que no se han dispuesto las medidas correctivas respecto a los indicios de irregularidades identificados y expuestos en el INFORME DE ALERTA DE CONTROL N° 002-2018/OCI/MDM-ALC.
- Mediante OFICIO N° 079-2018-MDM/OCI, de 07 de diciembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, la Gerencia Regional de Control Lima – Provincias de la CGR, solicitó remitir información respecto a la empresa: Constructora Ñ y N o el señor Juan Carlos Ñahui Nolberlo, si ha ejecutado obras durante el periodo 2015 al 2018 en la Municipalidad Distrital de Mala.
- Mediante OFICIO N° 080-2018-MDM/OCI, de 07 de diciembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, se dio respuesta al INFORME N° 698-2018-GAF-GM-MDM, de 21 de noviembre de 2018, respecto a la Orientación de Oficio sobre unidad informal en la organización de la Municipalidad Distrital de Mala.
- Mediante OFICIO N° 081-2018-MDM/OCI, de 07 de diciembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, que con OFICIO N° 066-2018-MDM/OCI, de 19 de noviembre de 2018, se remitió el Informe de Acción Simultánea "A la instalación de gaviones en la ribera del río Mala con la finalidad de prevenir futuros desbordes", donde en el numeral VIII RECOMENDACIÓN, se hace de conocimiento al Titular de la entidad los riesgos identificados como resultado de la acción simultánea efectuada, con la finalidad de que implemente las medidas preventivas pertinentes, dirigidas a mitigar o superar los riesgos comentados en el numeral VII del informe respectivo, cuyas acciones dispuestas debió ser comunicadas en un plazo de diez (10) días hábiles, sin embargo habiendo concluido dicho plazo ampliamente no se ha cumplido con remitir dicha comunicación.
- Mediante OFICIO N° 083-2018-MDM/OCI, de 11 de diciembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, se solicitó información referente a la Transferencia de la Gestión Administrativa en la entidad.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- Mediante OFICIO N° 084-2018-MDM/OCI, de 11 de diciembre de 2018 dirigido al titular de la entidad, se comunicó que los auditores de este OCI, asistieron a la capacitación del OPERATIVO: "BUEN USO DEL GASTO PÚBLICO 2018", en la Escuela Nacional de Control – CGR.

## **VI. CONCLUSIONES**

Como resultado de la ejecución del servicio relacionado "Gestión Administrativa del OCI": Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se concluye lo siguiente:

1. El Plan Anual de Control 2018, se está cumpliendo de acuerdo a lo programado.
2. Existe dilación por parte de la entidad, en la entrega de la información solicitada por el OCI.

## **VII. RECOMENDACIONES**

En relación a las conclusiones del presente informe y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

### **Al Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala**

1. Disponer se cumpla con el suministro de la información solicitada por el OCI, en los plazos establecidos correspondientes.
2. Disponer que el presente informe sea publicado en el portal Web de la entidad, en cumplimiento del artículo 5º, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mala, 14 de diciembre de 2018.

